



IVA (16%): 24.897,93 €.

Importe total: 180.510,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 31 de marzo de 2010. El Secretario General del SEPAD (P.D. Res. de 24/11/08, DOE n.º 231, de 28/11/08), JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 22 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Reforma de carpinterías varias en el Centro Sociosanitario Adolfo Díaz Ambrona de Mérida". Expte.: O-10.003/D. (2010081391)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 22 de marzo de 2010 de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de reforma de carpinterías varias en el Centro Sociosanitario "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida, con n.º de expte.: O-10.003/D.

En la publicación del citado Anuncio, en el DOE n.º 65, de 8 de abril de 2010, se procede a la siguiente subsanación de errores:

Advertido error material en la página 8777, en el apartado 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Donde dice:

"Reparto de anualidades: Año 2009".

Debe decir:

"Reparto de anualidades: Año 2010".

• • •

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º I-2009/411. (2010081392)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, que obra en esta Administración a efectos de notificación, el acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se indica, y tras haber sido intentada la comunicación mediante correo certificado, quedando acreditada en el expediente, se procede a su publicación en el



Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciados: D. José Ángel Prada Doncel y D. Fermín Serrano Remedios, titulares de "Óptica Luz", de la localidad de Badajoz.

Último domicilio conocido: calle Damián Téllez La Fuente, n.º 4 (Badajoz).

Expediente n.º: I-2009/411.

Normativa infringida:

- Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 6 de abril de 2005 de la Consejería de Sanidad y Consumo, que regula los requisitos exigibles a los establecimientos de Óptica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE n.º 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.b).5.

Sanción posible: entre tres mil un euros y quince mil euros (3.001 € a 15.000 €).

Órgano competente para la iniciación: Director General de Planificación, Formación y Calidad de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Órgano instructor: Francisca Román Polo.

Mérida, a 5 de abril de 2010. La Secretaria General, ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro en expedientes de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. (2010081379)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro para la tramitación de los expedientes que figuran en el Anexo, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,